

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2258

VALPARAÍSO, 8 de junio de 2021

### VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 4452 de 15 de diciembre de 2020, que aprobó, entre otros, el convenio celebrado el 4 de noviembre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, en el marco de la asignación presupuestaria "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2020", para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de Sistema de Investigación e Innovación de la Salud de la Universidad de Valparaíso", Código "UVA20993".

2) La convocatoria enmarcada en el proyecto denominado "Fortalecimiento de Sistema de Investigación e Innovación de la Salud de la Universidad de Valparaíso", Código "UVA20993", para postular a la línea de financiamiento propuesta por el programa concursable de convocatoria interna para el fortalecimiento del sistema de maduración de tecnologías en la institución, con enfoque de género y la participación de estudiantes denominada "LICHEN\*CHALLENGE, un ecosistema para la Maduración de Tecnologías".

3) La aprobación otorgada por el Sr. Javier Muñoz Saavedra de la Unidad Académica del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, a la solicitud de pertinencia para llevar a cabo la convocatoria enmarcada en el proyecto denominado "Fortalecimiento de Sistema de Investigación e Innovación de la Salud de la Universidad de Valparaíso", Código "UVA20993", para postular a la línea de financiamiento propuesta por el programa concursable de convocatoria interna para el fortalecimiento del sistema de maduración de tecnologías en la institución, con enfoque de género y la participación de estudiantes, denominada "LICHEN\*CHALLENGE, un ecosistema para la Maduración de Tecnologías", mediante correo electrónico de 8 de junio de 2021.

4) Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981 y en el D.F.L. N° 147, de 1981 del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento N° 1253 de 2017; la delegación de atribuciones contemplada en el resuelvo 1.- del Decreto Exento N° 01445 de fecha 24 de marzo de 2011 y la incorporación de la letra k.- al citado guarismo realizada mediante el Decreto Exento N° 3040 de fecha 1 de junio de 2015; el Decreto Exento N° 1721 de 23 de abril de 2019; y en el DECRETO TRA N° 315/64/2021.

### RESUELVO:

I.- **APRUEBASE** la convocatoria enmarcada en el proyecto denominado "Fortalecimiento de Sistema de Investigación e Innovación de la Salud de la Universidad de Valparaíso", Código "UVA20993", para postular a la línea de financiamiento propuesta por el programa concursable de convocatoria interna para el fortalecimiento del sistema de maduración de tecnologías en la institución, con enfoque de género y la participación de estudiantes denominada "LICHEN\*CHALLENGE, un ecosistema para la Maduración de Tecnologías", cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

## UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

### Proyecto Plan de Fortalecimiento

# “Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso, UVA 20993”

## LICHEN\* CHALLENGE

### Un ecosistema para la maduración de tecnologías

Programa concursable de convocatoria interna para el fortalecimiento del sistema de maduración de tecnologías en la institución, con enfoque de género y la participación de estudiantes.

#### DESCRIPCIÓN:

La Universidad de Valparaíso (UV) presenta una larga tradición asociada al cultivo de las ciencias, la tecnología y las artes, las que pone al servicio del desarrollo de la región y del país. En este contexto, el ecosistema de innovación de la UV, construido y fortalecido con los años, se encuentra en un proceso de consolidación con la adecuada transferencia de tecnologías a la sociedad. En este contexto, se hace necesario fortalecer las acciones que permitan madurar tecnologías nuevas, para lo cual se propone la conformación de un ecosistema de innovación, conformado por equipos de académicos-estudiantes con enfoque de género, para abordar la maduración de tecnologías transferibles a la sociedad en un contexto multidisciplinario.

Considerando que la sociedad busca avanzar en acciones que permitan dar espacios de oportunidades iguales a mujeres y hombres, siendo la ciencia y tecnología un área de desempeño que requiere aún incrementar la participación y el liderazgo del género femenino, y que la UV es pionera en Chile en la participación igualitaria de mujeres en su administración actual, la presente convocatoria enmarcada en el proyecto **Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso UVA 20993** tiene como objetivo fortalecer las capacidades de investigación e innovación en la institución destinadas a profundizar el conocimiento necesario para aportar sustentablemente al desarrollo integral de la región y del país. En este contexto, el proyecto busca fomentar especialmente la participación de mujeres en los procesos relacionados a la maduración de tecnologías.

De esta forma se presenta **LICHEN CHALLENGE**, una línea de financiamiento para conformar equipos con un fomento de la participación de mujeres y estudiantes de pre o posgrado, para abordar el desafío de generar actividades que apoyen la maduración de tecnologías de la institución, para su transferencia a la sociedad.

#### 1. Público Objetivo:

- Académicos/as de la Universidad de Valparaíso de planta o contrata que sean investigadores/as, inventores/as, autores/as y desarrolladores de productos, prototipos u otros pertenecientes y desarrollados en la institución, que no cuenten con financiamiento vigente para el mismo fin.
- Estudiantes de pre o posgrado que desarrollen actividades curriculares como tesis, unidades de investigación, talleres, cursos optativos u otros que puedan realizar actividades aprobadas por la/el jefe de carrera o director/a del posgrado en el marco de la ejecución de esta convocatoria.

#### 2. Objetivo

Apoyar el desarrollo de iniciativas innovadoras presentadas por equipos de Académico/as-Estudiantes que consideren actividades que impacten, con una mirada multidisciplinaria y con perspectiva de género, en la maduración de tecnologías transferibles y que tengan impacto en el desarrollo sustentable de la Región de Valparaíso y del país.

#### 3. Soluciones y actividades consideradas

Se consideran actividades en un contexto multidisciplinario y del avance curricular del estudiante que puedan aportar a la maduración de una tecnología en particular.

Entre las actividades consideradas están:

- Desarrollar modelos de transferencia
- Estudios de mercado y de impacto social
- Estudios de propiedad intelectual
- Solicitudes de patentes y de avance de fases ante el INAPI
- Solicitudes de registro de software u otro activo de propiedad intelectual ante la DIBAM
- Diseño de prototipos
- Evaluaciones y/o caracterizaciones de productos o prototipos que permitan avanzar en la clasificación TRL
- Talleres de emprendimientos de base científico tecnológicas

#### 4. Definiciones

- a) Director(a) de Proyecto: Académico/a responsable de ejecutar el Proyecto, encargado(a) de dirigir al equipo investigador, administrar los recursos asignados, emitir los informes requeridos y asegurar la buena marcha del Proyecto.
- b) Equipo Multidisciplinario: Grupo de trabajo conformado por representantes de varias disciplinas científicas, tecnológicas, artísticas, o culturales.

- c) Equipo orientado a equidad de género: equipo con integrantes que presenta una proporción que tiende a la paridad, conformada por académicas/os y estudiantes.
- d) Proyecto: Propuesta de trabajo que permite apoyar el avance en el estado de madurez de una tecnología de la institución.
- e) Maduración de tecnología: Corresponde al proceso de reducción de incertidumbres técnicas y comerciales asociadas a un producto o servicio para su transferencia tecnológica.
- f) *Startup*: Es la conformación de una nueva empresa (nueva persona jurídica) para el desarrollo de productos y/o servicios de base tecnológica. Comprende en su modelo de negocio un rápido crecimiento y masificación.
- g) *SpinOff*: Es una nueva empresa nacida a partir de una organización mediante la separación de un área de la organización para convertirse en una empresa por sí misma.
- h) *Cowork*: Es un espacio físico dispuesto para una forma de trabajo que permite a profesionales, estudiantes, emprendedores y pymes de diferentes sectores, compartir un mismo espacio de trabajo (tanto físico como virtual) con el fin de desarrollar sus proyectos con sinergia, fomentando proyectos conjuntos.
- i) *TRL*: Escala que se presenta como una forma aceptada de medir el grado de madurez de una tecnología. Por sus siglas en inglés, *Technology Readiness Levels*, permite establecer de manera estandarizada los niveles de madurez de las tecnologías.
- j) *Labspace*: Para los efectos de esta convocatoria, corresponde a un espacio físico donde los beneficiarios se pueden reunir con académicos para trabajar en proyectos, diseñar, construir y probar soluciones. Puede responder a laboratorios de ciencias e ingeniería, talleres de diseño, entre otros.

## 5. Financiamiento

La cantidad de propuestas que se financiarán dependerá de los montos solicitados (item (h) del formulario de postulación) y de la disponibilidad presupuestaria del proyecto *Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso*, Código UVA 20993.

Tipos de gastos financiables	Monto por propuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de estudiantes como ayudantes y tutores para la conformación de los equipos multidisciplinarios<sup>1</sup></li> <li>• Material fungible, bibliografía, revistas electrónicas, bases de datos, software, sitios o acceso en línea Insumos de oficina</li> <li>• Partes y piezas, repuestos</li> <li>• Lápices, tinta, resmas de papel</li> <li>• Otros gastos corrientes, acorde a la guía de implementación de los proyectos.</li> </ul>	<p>Mínimo: \$ 3.000.000</p> <p>Máximo: \$ 6.000.000</p>

## 6. Formulación de Proyectos

En primer lugar, los equipos interesados en postular deberán manifestar su intención mediante un correo del director del proyecto, dirigido a [postulaciones.diuv@uv.cl](mailto:postulaciones.diuv@uv.cl), dentro de 10 días corridos después de la publicación de la convocatoria.

<sup>1</sup> Considera las condiciones dispuestas en el Anexo 7 de la Resolución Exenta N° 48, del 7 de enero de 2021.

La formulación de los proyectos contará con la orientación de un equipo de profesionales de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITEC)<sup>2</sup>. Durante la fase de postulación, se dispondrá de sesiones de taller de trabajo online, donde se abordarán los puntos a desarrollar en el formulario y se orientarán las iniciativas. Luego, el(la) postulante presenta el formulario de postulación con los elementos esenciales del proyecto, exponiendo la propuesta de manera directa y resumida con énfasis en el equipo de trabajo y producto a desarrollar.

Los proyectos deberán ser presentados en el formato electrónico dispuesto para esta convocatoria y enviado por correo electrónico a la dirección [postulaciones.diuiv@uv.cl](mailto:postulaciones.diuiv@uv.cl).

## 7. Proceso de Selección

Comité de Evaluación:

El comité encargado de desarrollar los procesos de admisibilidad, revisión de perfiles, revisión de proyectos y selección de las propuestas, estará integrado por:

- a. Vicerrectora de Investigación e Innovación o a quien designe.
- b. Director de Investigación o quien designe.
- c. Director de Innovación y Transferencia Tecnológica o quien designe.
- d. Encargada de la Unidad de Igualdad y Diversidad, o quien designe.
- e. Consejero/a representante de Rector Titular y Suplente.
- f. Coordinadora de la Unidad de Convenios de Desempeño UV como ministra de fe.

El proceso de selección consta de la evaluación del nivel de cumplimiento de las bases (i), coherencia con la perspectiva de género (ii) y la evaluación técnica (iii).

### *i) Cumplimiento de bases y coherencia con la convocatoria (NOTA X 0,2)\**

Se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

- El equipo es multidisciplinario, aunando dos o más disciplinas diferentes. (1 punto)
- El equipo considera actividades complementarias a los planes de estudio de pre o posgrado que permitan incluir a estudiantes. (1 punto)
- El equipo considera una perspectiva de género. (1 punto)
- La propuesta considera una tecnología desarrollada en la Universidad de Valparaíso. (1 punto)
- La propuesta considera como mínimo un equipo conformado por una/a académica/o y un/a estudiante apoyado por una o más unidades académicas. (1 punto)

### *ii) Perspectiva y equidad de género (NOTA x 0,4)*

Se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

---

<sup>2</sup> Se utilizará una metodología adaptada de *Lean Startup* para equipos emprendedores.

- El equipo es coherente y consecuente con las bases en términos de la participación de mujeres. (1 punto)
- El equipo está liderado por una académica. (1 punto)
- La propuesta considera aspectos que permitan ayudar a vencer brechas de género/liderazgo de la mujer. (1 punto)
- El equipo multidisciplinario completo de la propuesta tiene paridad de género o un mayor número de mujeres participantes. (1 punto)
- La tecnología a madurar ha sido desarrollada en la Universidad de Valparaíso con la participación de mujeres. (1 punto)

**iii) Evaluación técnica del proyecto (NOTA x 0,4)**

Se evaluará el nivel de impacto de la propuesta en la maduración de tecnologías UV.

- Se busca que la asociación Académicos/as-Estudiantes presente una tecnología que pueda ser madurada con actividades específicas y viables en el tiempo de ejecución. (1 punto)
- El objetivo de la propuesta debe ser coherente con el producto y/o actividades a desarrollar. (1 punto)
- El producto o actividades generadas deben estar claramente definidos y de factibilidad en su transferencia a la comunidad y sociedad. (1 punto)
- La tecnología a madurar debe tener impacto en la solución de problemáticas sociales, económicas, ambientales, de salud o de género. (1 punto)
- La actividad curricular del/la(s) estudiante(s) es coherente con la propuesta a ejecutar. (1 punto)

Calificación de los Proyectos:

- Para la calificación de las iniciativas, las propuestas serán evaluadas en una escala de 0 a 5, y se utilizará la siguiente rúbrica de evaluación:
- La evaluación final de cada proyecto en esta etapa corresponderá al promedio de la puntuación de las dos etapas de evaluación.

La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.	5. Excelente
La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4. Muy bueno
La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.	3. Bueno
La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.	2. Regular
La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.	1. Deficiente
La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	0. No califica

#### Adjudicación de Proyectos:

El Comité de Evaluación decidirá los proyectos que serán adjudicados. Además, el Comité podrá solicitar ajustes adicionales para la formalización del proyecto. **El Comité de Evaluación espera que al menos el 50% de los proyectos adjudicados sean liderados por mujeres.** En el caso de proyectos con evaluaciones iguales o muy similares ( $\leq 0,2$  puntos de diferencia en la nota final), el comité se reserva el derecho de dar preferencia a iniciativas que presenten una mayor participación de mujeres o que sean lideradas por estas.

El Comité de Evaluación comunicará al (a la) Director(a) de Proyecto su decisión de adjudicación o no-adjudicación.

El comité podrá declarar desierta la convocatoria si no se presentan propuestas admisibles.

### 8. Ejecución de propuestas adjudicadas

Los proyectos tendrán una duración máxima de **12 meses**, sin opción de extenderse.

#### Consideraciones:

- Las iniciativas deben tener coherencia entre objetivos planteados, metodología y recursos solicitados.
- Debe tratarse de iniciativas factibles de ser desarrolladas con los recursos asignados y dentro del periodo definido.
- Durante el proceso de implementación, los estudiantes que participen en la iniciativa y que reciban financiamiento deben mantener la calidad de alumno regular.
- El acceso a las dependencias universitarias y las labores que requieran de desplazamiento, estarán siempre sometidas a la disponibilidad que señale la autoridad en relación a la condición sanitaria por el SARS COV-2.

#### Compromisos del (de la) Director(a) de Proyecto:

- Ejecutar las actividades programadas en el proyecto acorde a la normativa que rige a la Universidad y a convenios de desempeño.
- Todas las publicaciones, material de difusión u otro de la misma índole, deberán señalar expresamente la fuente de financiamiento, con los respectivos logos y consideraciones de edición que rigen a los convenios de desempeño.
- Presentar un informe final de la ejecución de la iniciativa.
- Informar de manera oportuna a la Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño cualquier inconveniente de fuerza mayor que surja en el transcurso de la iniciativa.
- Ser el/la interlocutor/a válido/a y responsable entre la/el estudiante y la Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño.

## 9. Requisitos de Postulación

Los antecedentes requeridos para postular son los siguientes:

- Formularios de postulación completos en formato PDF con las firmas y anexos cuando corresponda (cartas de respaldo, certificado de alumno regular, compromisos).
- Cartas que den cuenta del apoyo formal del Director de la Unidad Académica a la cual esté adscrito el/la académico/a que postula como Director/a de Proyecto.
- La presentación de los antecedentes será recibida solo en el correo electrónico: [postulaciones.diu@uv.cl](mailto:postulaciones.diu@uv.cl).
- En el asunto deberá indicar título de la iniciativa, nombre de el/la académico/a responsable y la carrera o programa.
- Los estudiantes deben mantener la calidad de alumno regular durante todo el periodo de financiamiento.

## 10. Fases y plazos del concurso

Hito	Fechas y Plazos
Publicación de la convocatoria	Una vez que las bases estén totalmente tramitadas.
Manifestación de Interés	10 días corridos después de la publicación de la convocatoria
Periodo de talleres y de postulación	20 días corridos después del plazo de manifestación de interés
Plazo final de recepción de postulaciones	30 días corridos después de la publicación de la convocatoria
Adjudicación y resultados	20 días corridos después del plazo de postulación
Termino de los proyectos y recepción informe final	doce meses desde la resolución que los adjudica.

## 11. Información general para iniciativas adjudicadas:

Las iniciativas que sean adjudicadas deberán considerar los siguientes aspectos:

- **Resolución de Adjudicación:** Las iniciativas se decretan para poder ser ejecutados internamente. En la resolución se indica: monto del proyecto y nombre del (de la) Director(a) de Proyecto responsable. La ejecución de las propuestas, sólo podrá comenzar una vez que esté totalmente tramitada la resolución.
- **Seguimiento y Supervisión:** La Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño y Proyectos de la Universidad de Valparaíso, será la encargada de orientar, apoyar y supervisar el adecuado cumplimiento de las iniciativas, como también de autorizar y supervisar los gastos planificados y de solicitar cualquier información pertinente y necesaria.

## Anexo No. 1. FORMULARIO DE PROYECTO – LICHEN CHALLENGE

### a) Equipo de trabajo.

*Puede agregar filas de acuerdo al número de integrantes del equipo de trabajo.*

N°	Rol en el equipo	Nombre	Área disciplinar	Hrs de dedicación / mes
1	Director/a de Proyecto			
2				

### b) Equipo de estudiante/s.

*Puede agregar filas de acuerdo al número de integrantes del equipo de trabajo.*

N°	Nombre	Actividad curricular asociada*	Área disciplinar	Hrs de dedicación / mes
1				
2				

\*Actividad Curricular: Tesis, Tesina, Proyecto de Tesis, Unidad de Investigación, Curso optativo, Asignatura de Formación General, Curso de malla de estudios.

### c) Título del proyecto (máx. 200 caracteres)

**d) Resumen del Proyecto (máx. 2500 caracteres)**

*Identificar la relevancia del problema que busca abordar la tecnología, indicando el impacto que tendrá apoyar la maduración tecnológica con las actividades propuestas, para avanzar en la transferencia de la tecnología. Se puede incluir figuras o diagramas que representen el resumen de la propuesta.*

**e) Descripción de la tecnología (máx. 1500 caracteres)**

*Identificar la tecnología a madurar su estado de desarrollo y la brecha que va a ser abordada con la(s) actividad(es) a ejecutar. Las brechas pueden ser de validación de resultados, de prototipado, de diseño regulatorias, de escalado, de producción, de estudio de mercado, etc.*

**f) Modelo de transferencia tecnológica (máx. 2500 caracteres)**

*La propuesta debe detallar un modelo de transferencia a la sociedad con propuesta de valor, mecanismos de transferencia, producción, comercialización y factibilidad, para convertir la solución en productos o servicios transferibles al sector público privado. La propuesta debe ser un mapa conceptual, diagrama o figura.*

**g) Actividades y productos entregables**

*Agregar filas de acuerdo a las actividades proyectadas.*

N°	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Productos entregables
1			
2			
3			

**h) Presupuesto solicitado**

*Detallar el presupuesto a utilizar para la obtención de los objetivos planteados en la iniciativa.*

N°	Gasto	Actividad asociada	Montos	
1	Operaciones			
2	Contratación de servicios			
3	Personal			
4	<b>Total</b>			

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

**II.- PUBLÍQUESE** la convocatoria enmarcada en el proyecto denominado "Fortalecimiento de Sistema de Investigación e Innovación de la Salud de la Universidad de Valparaíso", Código "UVA20993", para postular a la línea de financiamiento propuesta por el programa concursable de convocatoria interna para el fortalecimiento del sistema de maduración de tecnologías en la institución, con enfoque de género y la participación de estudiantes denominada "LICHEN\*CHALLENGE, un ecosistema para la Maduración de Tecnologías", en la página web de la institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CHRISTIAN  
HERNAN  
CORVALAN RIVERA

Firmado digitalmente  
por CHRISTIAN HERNAN  
CORVALAN RIVERA

**CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA  
PRORRECTOR**

CCR/SGA/mvp.

**DISTRIBUCIÓN:**

RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN - COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y PROYECTOS MECESUP-FDI – OFICINA DE PARTES.